



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: unidad de Transparencia
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/UT/046/2024.

Tumbalá Chiapas; a 29 de octubre del Año 2024.

Lic. Lucero del Carmen Mérida Gómez
Encargada Del Área De Recursos Humanos
H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas
2024-2027

Lucero del Carmen Mérida Gómez
29/10/2024

Presente:

Asunto: Solicitud de Información Pública 071911824000035

Con fecha del 25 de octubre del 2024, se tuvo por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la PNT. En la que el /la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

Fecha de presentación: 25/10/2024 22:43:37 PM
Nombre del solicitante: Municipios Por La Transparencia
Representante legal:
Entidad pública: Ayuntamiento de Tumbalá
Tipo de solicitud: Información Pública
En caso de datos personales:

Información solicitada:

Port este medio solicito a su municipio la relación de los funcionarios públicos que ocupan los 7 encargos con base en la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas, así como sus certificados expedida por un centro certificador de conocer, mismos que obliga la citada ley para ocupar los cargos municipales que se enlistan a continuación.

Los 7 encargos son los siguientes:

*Tesorero.
Director de obras públicas.
Secretario municipal.
Director o secretario de policía.
Secretario de protección civil.
Contralor
Y secretario de planeación.*

Por tal motivo y con fundamento en los dispuesto en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 58 Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y el artículo 11 fracción I, II, III, VI y XI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Tumbalá, Chiapas. A través de este conducto me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.



Al respecto y con base a las disposiciones legales, solicito a usted que observe lo establecido en los artículos 146, 152, 153, 154, 157 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar el día 04 de noviembre del presente año.**

En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y el área a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta unidad **a más tardar el día 31 de octubre del año en curso.**

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo al comité de transparencia y a esta unidad dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de esta solicitud.

De mediar circunstancias que hagan difícil reunir la formación solicitada el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar al comité de transparencia y a esta unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar el día 04 de noviembre del presente año.**

Es importante mencionar que, de acuerdo a lo establecido en la ley general de transparencia y la ley de transparencia y acceso a la información de estado de Chiapas, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prorroga), la declaración de incompetencia, o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al comité de transparencia **de manera fundada y motivada**, dentro de los plazos señalados. Anexo copia de la solicitud de información con número de folio 071911824000035.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


Ing. Julio Cesar Lopez Arcos
Responsable de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Dependencia : Presidencia Municipal.
Departamento : Recursos Humanos.
Sección : Administrativo.
Oficio No. : PM/RH/0009/2024

Tumbalá, Chiapas a 13 de noviembre de 2024.
Asunto: Respuesta a solicitud de Información.

CC. Ing. Julio César López Arcos.
Responsable De La Unidad De Transparencia
H. Ayuntamiento Municipal de Tumbalá, Chiapas.
2024 – 2027

Presente:

En respuesta a su solicitud de información de fecha 29 de octubre de 2024 que hizo a esta oficina de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal de Tumbalá, Chiapas, con número de folio **PM/UT/046/2024**, mediante la cual solicita “la relación de los funcionarios públicos que ocupan los 7 cargos con base en la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas, así como sus certificados expedida por un centro certificador de conocer, mismos que obliga la citada ley para ocupar los cargos municipales que se enlistan a continuación: Tesorero, Director de obras públicas, secretario municipal, director o secretario de policía, secretario de protección civil, contralor y secretario de planeación.”

Con base a lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

1. Relación de los funcionarios:

- Tesorera: Lic. Eloísa Álvaro Méndez.
- Directo de Obras Públicas: Ing. Rufino Hernández Capito.
- Secretaria Municipal: Lic. Audelina López Solís.
- En relación al Director o Secretario de Policía, únicamente se cuenta con Encargado, hasta en tanto y cuanto apruebe la evaluación de Control de Confianza.



- Respecto al Secretario de Protección Civil, se hace la aclaración que el cargo que se le ha confiado es el de Coordinador de Protección Civil y está al cuidado del C. Miguel Arcos Mayo.
 - En razón al cargo de Contralor, no se encuentra bajo ese término, sino como Titular del Órgano Interno Municipal, y lo desempeña el Lic. Diego Sánchez Meneses.
 - De igual manera con el cargo de Secretario de Planeación, no se encuentra como tal, sino como Director de Planeación, y está a cargo del Ing. Carlos Alfredo Bonifaz Gálvez.
2. Se anexa copia simple de las Constancias de Competencia de los funcionarios antes mencionados, exceptuando la del Director o Secretario de Policía. Dichas constancias fueron expedidas por el Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas (IAP). Aclarando que se envían las Constancias de Competencia, debido a que las certificaciones están en proceso de obtención.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Lucero del Carmen Mérida Gómez

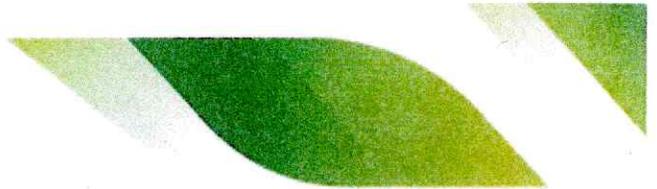
Jefa de Recursos Humanos.



RECURSOS HUMANOS
TUMBALÁ, CHIAPAS.



INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0689-113/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

HACE CONSTAR

Que la **C. ELOÍSA ÁLVARO MÉNDEZ**, fue evaluada por esta Entidad en el estándar **"EC0689 Ejecución de las Atribuciones de la Hacienda Pública Municipal"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidos días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.



Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente de la Candidata

Tumbalá, Chiapas





INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A. C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0625-113/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

HACE CONSTAR

Que el **C. RUFINO HERNÁNDEZ CAPITO**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0625 Administración de la Obra Pública Municipal"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidos días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.


Dra. Erika Aguilar Farrera

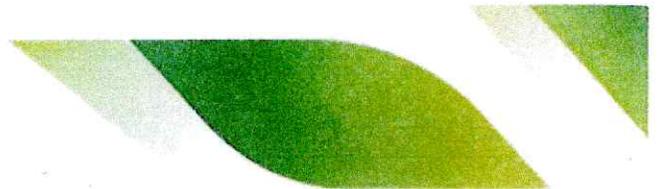


C.c.p.- Expediente del Candidato

Tumbalá, Chiapas



INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0462-113/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

HACE CONSTAR

Que la **C. AUDELINA LÓPEZ SOLÍS**, fue evaluada por esta Entidad en el estándar **"EC0462 Ejecución de las Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidos días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.



Dra. Erika Aguilar Farrera



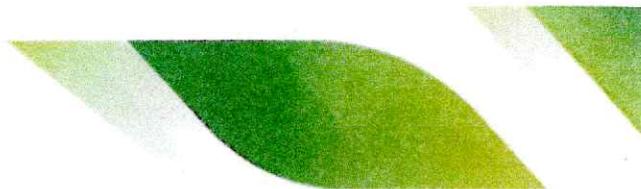
C.c.p.- Expediente de la Candidata

Tumbalá, Chiapas





INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0002-113/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

HACE CONSTAR

Que el **C. MIGUEL ARCOS MAYO**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0002 Asistencia Primaria de un Evento Adverso"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidos días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente del Candidato

Tumbalá, Chiapas





INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0777-113/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

HACE CONSTAR

Que el **C. DIEGO SÁNCHEZ MENESES**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0777 Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidos días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.



Dra. Erika Aguilar Farrera



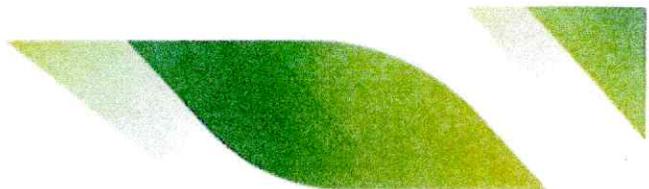
C.c.p.- Expediente del Candidato

Tumbalá, Chiapas





INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.



Constancia No. **IAP/DCYECL/EC0402-113/2024**

La que suscribe **Dra. Erika Aguilar Farrera, Directora** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

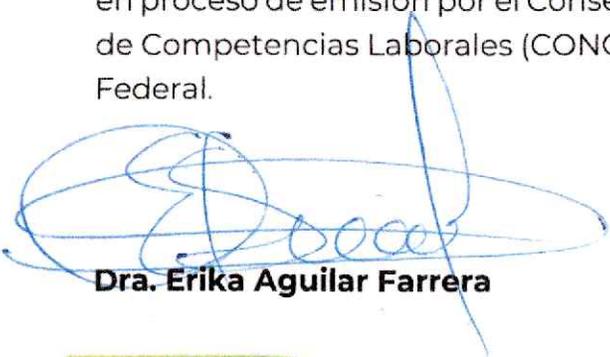
HACE CONSTAR

Que el **C. CARLOS ALFREDO BONIFAZ GÁLVEZ**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **"EC0402 Presupuestación del Gasto Público con Base en Resultados"** con resultado de **"Competente"**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidos días del mes de octubre del presente año. La presente constancia tiene una validez de 90 días naturales a partir de la fecha de su emisión, toda vez que el certificado de competencia laboral se encuentra en proceso de emisión por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública Federal.

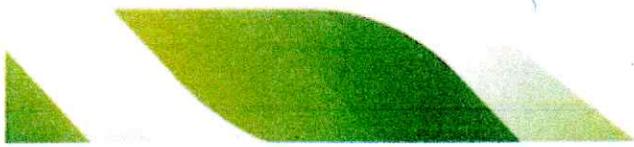


Dra. Erika Aguilar Farrera



C.c.p.- Expediente del Candidato

Tumbalá, Chiapas





**ACUERDO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE INFORMACION
CON NÚMERO DE FOLIO 071911824000035**

**Honorable Ayuntamiento De Tumbala Chiapas.
Unidad De Transparencia Tumbala Chiapas
15 De noviembre del 2024**

Con fecha 25 de octubre del 2024 se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información el mismo día, en la que el/la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

Información solicitada

por este medio solicito a su municipio la relación de los funcionarios públicos que ocupan los 7 encargos con base en la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas, así como sus certificados expedida por un centro certificador de conocer, mismos que obliga la citada ley para ocupar los cargos municipales que se enlistan a continuación los 7 encargos son los siguientes:

*tesorero,
director de obras públicas,
secretario municipal,
director o secretario de policía,
secretario de protección civil,
contralor,
y secretario de planeación*

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes, por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida a través el oficio PM/RH/0009/2024 de fecha 13 de Noviembre del presente año, signado por La Lic. Lucero Del Carmen Mérida Gómez jefa De Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tumbalá Chiapas; documento que en obvio de repeticiones inoficiosas se tiene por reproducido como si a la letra se insertara. Se hace del conocimiento al solicitante la confirmación de existencia de información como información disponible la respuesta de la solicitud de acceso a información pública con número de folio 071911824000035; de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el ing. Julio Cesar López Arcos, servidor público Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tumbalá; Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción IV, 59, 149 Y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables. - RÚBRICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TUMBALÁ, CHIAPAS.



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: unidad de Transparencia
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/UT/055/2024.

Tumbalá; Chiapas A 15 de noviembre De del 2024.

MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA

Asunto: lo que se indica

Presente:

En relación a su solicitud de folio número **071911824000035** a Usted, hago entrega de la respuesta a la solicitud de mérito: *nos permitimos comunicarle que en respuesta a su solicitud de información según los oficios NO.:PM/RH/0009/2024, de fecha 13 de noviembre del año 2024, en el cual solicita información de:*

por este medio solicito a su municipio la relación de los funcionarios públicos que ocupan los 7 encargos con base en la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del estado de Chiapas, así como sus certificados expedida por un centro certificador de conocer, mismos que obliga la citada ley para ocupar los cargos municipales que se enlistan a continuación los 7 encargos son los siguientes:

*tesorero,
director de obras públicas,
secretario municipal,
director o secretario de policía,
secretario de protección civil,
contralor,
y secretario de planeación*

Sobre el particular informo a usted y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Chiapas, me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Tumbalá; Chiapas. Derivado de la investigación realizada a este respecto el Municipio de Tumbalá cuenta con la información solicitada, por tal motivo se le notificará a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; la respuesta de la solicitud de acceso a información pública con número de folio 071911824000035.

Toda vez que solicita la entrega de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, adjunto remito a usted archivo digital que contiene información relacionado disponible para su consulta y/o descarga.

ATENTAMENTE.

Ing. Julio Cesar López Arcos

Responsable de la Unidad de Transparencia

Del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA